



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RIO
(ALMERIA)
C.I.F.: P0407300C
N.R.E.L: 0104073

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

D^a. ANA BELÉN LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA ACCTAL-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO (ALMERIA)

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 6 de febrero de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, Exp: 17012020: “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CASTAÑO EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DEL RÍO”.

Resultando que la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2017, de fecha 24 de septiembre de 2019, concede una subvención al Ayuntamiento de Paterna del Río por un importe de 50.000€ para la ejecución del Proyecto “Centro de Interpretación del Castaño en el Municipio de Paterna del Río”, redactado por el Ingeniero de Montes D. Víctor Manuel Caparrós Martínez, de fecha septiembre de 2017 con un presupuesto general de 79.724,46 euros.

Considerando que la citada Resolución establece la obligación por parte del Ayuntamiento de Paterna del Río de ejecutar las obras en un plazo máximo de doce (12) meses a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de Concesión, el día 25 de septiembre de 2019, finalizando el plazo para la ejecución de las mismas el día 26 de septiembre de 2020; y hacerlo mediante licitación pública y ajustándose el procedimiento a

Código Seguro De Verificación	g7iV6NGsse8092pDotaLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	10/02/2020 09:59:51
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	10/02/2020 09:58:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g7iV6NGsse8092pDotaLHg==		





lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP).

Atendido que se ha incorporado en el expediente de contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 30 de enero de 2020, que ha de regir la adjudicación de este Contrato de Obra, suscrito por la Secretaria-Interventora a efectos de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Visto el Informe Jurídico Favorable con Propuesta de Acuerdo al Pleno, como órgano competente para la adjudicación de este Contrato de Obra, emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 31 de enero de 2020.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización de conformidad, emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 31 de enero de 2020.

Considerando las características de la Obra y el presupuesto del Proyecto, se entiende que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo su ejecución, es el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario regulado en el artículo 159.6. la LCSP, en aplicación del principio de eficiencia.

Atendido que se ha incorporado al expediente el documento de Retención de Crédito por importe de 79.724,46 euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4590 60905 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.020.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, este Alcalde - Presidente eleva al Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el “Proyecto de Construcción de Centro de Interpretación del Castaño en el municipio de Paterna del Río”, redactado por el Ingeniero de Montes D. Víctor Manuel Caparrós Martínez, de fecha septiembre de 2017 y un presupuesto de 79.724,46€.

Código Seguro De Verificación	g7iV6NGsse8092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	10/02/2020 09:59:51	
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	10/02/2020 09:58:13	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g7iV6NGsse8092pD0taLHg==			



SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario conforme al art. 159.6. de la LCSP, para la contratación de las obras del citado Proyecto de Construcción de Centro de Interpretación del Castaño en el municipio de Paterna del Río”, redactado por el Ingeniero de Montes D. Víctor Manuel

Caparrós Martínez, de fecha septiembre de 2017 y un presupuesto de 79.724,46€, convocando su licitación.

TERCERO: Consecuentemente, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 30 de enero de 2020 que ha de regir el Contrato de Obras “Centro de Interpretación del Castaño en el municipio de Paterna del Río”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

CUARTO: Autorizar el gasto por importe de 79.724,46 euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4590 60905 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.020.

QUINTO: Tómesese razón por la Secretaría Intervención.

SEXTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento conforme al art. 63 y 347 de la LCSP.

SÉPTIMO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente, para adoptar cuantas Resoluciones sean precisas para la tramitación del presente expediente de contratación, así como en Representación Corporativa suscriba y formalice el Contrato de Obras con el licitador que resulte adjudicatario.

Código Seguro De Verificación	g7iV6NGsse8092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	10/02/2020 09:59:51	
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	10/02/2020 09:58:13	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g7iV6NGsse8092pD0taLHg==			



NOVENO: La presente resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.”

El Pleno tras votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes (cuatro votos a favor y ninguno en contra) aprueba el presente acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, se expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Paterna del Río a, 10 de febrero de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Código Seguro De Verificación	g7iV6NGsse8092pDotaLHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Río	Firmado	10/02/2020 09:59:51	
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Río	Firmado	10/02/2020 09:58:13	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g7iV6NGsse8092pDotaLHg==			